

INFORMACIÓN REBAJA DE ARANCEL 2023

Los/as estudiantes de los programas de magíster y doctorado y el TPE que no cuenten con un algún tipo de beca (ANID, interna, o externa) para sus estudios, podrán postular a una rebaja del arancel.

El Consejo de Escuela de Postgrado, velando por la objetividad, imparcialidad y ecuanimidad de la asignación de la rebaja arancelaria, resolvió que, sin excepciones, el único procedimiento válido para la asignación de rebajas de arancel, para todos los programas de magíster y doctorado, así como el Título Profesional Especialista, es a través de la evaluación socioeconómica realizada por la Asistente Social de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

El porcentaje de rebaja es definido por la Dirección de la Escuela de Postgrado en base al informe elaborado por la Asistente Social tras la evaluación socioeconómica de los antecedentes presentados, no permitiéndose alteraciones ni reconsideraciones por parte de la dirección ni por los comités de cada programa.

La postulación a la rebaja de arancel es anual y no tiene renovación automática.

Los estudiantes de magister que ingresan en articulación con el pregrado de la Facultad (enlace pregrado – magíster), independientemente de su condición socioeconómica, se les asignará al menos un 70% de rebaja de arancel para incentivar su incorporación al postgrado.

PROCESO DE POSTULACIÓN

a) Documentación a presentar

1. Llenar el formulario de solicitud de rebaja de arancel, disponible en: <https://forms.gle/K3Ym2y6pz9XoDzzZ7>
2. Los documentos obligatorios está detallados en el archivo “Listado de documentos para acreditación postulación rebaja de arancel 2023” disponible en [este enlace: https://drive.google.com/file/d/13KMxQRmXGRf8eLCfjrgbQcMYz44QIAqt/view](https://drive.google.com/file/d/13KMxQRmXGRf8eLCfjrgbQcMYz44QIAqt/view)

Sin perjuicio de lo indicado en el documento, la Asistente Social de la Facultad podría solicitar documentación adicional y/o complementaria a la indicada.

El plazo de recepción de los documentos es el **viernes 21 de abril de 2023.**

b) Postulación

Todos los documentos solicitados deben ser enviados en formato PDF y sin exceder 25 MB en total, por correo electrónico a geraldine.concha.ortega@ciq.uchile.cl, con copia a posgrado@ciq.uchile.cl.

c) Reserva agenda entrevista

Todo/as lo/as estudiantes que requieran entregar información adicional a la solicitada en el formulario de postulación, deberán entrevistarse con la Asistente Social de la Facultad para la evaluación de sus antecedentes socioeconómicos. La solicitud de reserva de una hora se debe hacer por correo electrónico a geraldine.concha.ortega@ciq.uchile.cl, con copia a posgrado@ciq.uchile.cl.

d) Resultado evaluación socioeconómica y asignación de rebaja de arancel

La Escuela de Postgrado comunicará los resultados a cada estudiante de forma individual. En el caso de quienes se les asigne una rebaja de arancel, en la comunicación se indicará el porcentaje de rebaja, cómo se formaliza y las condiciones para la entrega del beneficio, entre otros.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- a) **Las becas de rebaja arancel son un acto administrativo y otorgadas mediante Resolución, con el fin de resguardar que este proceso sea objetivo y transparente.** Por lo tanto, la entrega efectiva del beneficio está sujeta a los tiempos que tome la completa realización del acto administrativo.
- b) Durante el período de tesis (después de la defensa del proyecto o anteproyecto de tesis) y hasta el plazo máximo de permanencia en el programa de postgrado, establecido en el reglamento respectivo, y **siempre que se cumpla con el calendario de informes de avances y/o exámenes establecido por el Comité respectivo**, se podrá otorgar una rebaja del 100% del arancel al/la estudiante.
- c) Al/a estudiante que cumpla o exceda el plazo máximo de permanencia en el programa de postgrado **no se otorgará rebaja de arancel.**
- d) La Escuela de Postgrado solamente fija fechas de examen público cuando se cuenta con toda la documentación requerida para tramitar el expediente.
- e) Las deudas de arancel deben ser canceladas antes de fijar el examen de grado. Por lo tanto, el/la estudiante deberá dirigirse a la Secretaría de Postgrado para conocer el monto de la deuda. Las Actas de Examen tienen validez por un periodo limitado de tiempo y la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Chile no recibe ni tramita expedientes con deuda pendiente.

DUDAS O CONSULTAS

Para consultas sobre los documentos, pueden contactar a la Srta. Geraldine Concha Ortega, Asistente Social, por correo electrónico: geraldine.concha.ortega@ciq.uchile.cl

Segunda versión, 29 de marzo de 2023